



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

- 9L/IAC-0022** De fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración pública canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias reconocidos en ejercicios anteriores a 2016. Página 2
- 9L/IAC-0025** De fiscalización de la contratación de derivados financieros por parte de los ayuntamientos, ejercicios 2009-2014. Página 3
- 9L/IAC-0028** De fiscalización del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas relativas a la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), periodo 2014-2015. Página 4
- 9L/IAC-0029** De fiscalización del sector público local, ejercicio 2015. Página 6
- 9L/IAC-0030** De fiscalización sobre el grado de implantación de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 7
- 9L/IAC-0033** De fiscalización de la ejecución de la medida de extinción de entes con motivo de la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. Página 8
- 9L/IAC-0036** De fiscalización de la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios. Página 9



INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/IAC-0022 De fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración pública canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias reconocidos en ejercicios anteriores a 2016.

(Publicación: BOPC núm. 56, de 21/2/2017).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias reconocidos en ejercicios anteriores a 2016.*

2. *Instar al Gobierno de Canarias a:*

a) *Revisar el mecanismo automático de los sistemas de gestión tributaria del M@gin y de recaudación de GreCasa a fin de impedir la realización de liquidaciones de menor cuantía (menores de 30 euros para las de intereses de demora; menores de 15 euros para el resto).*

b) *Adaptar el M@gin y su interfaz con el Seflogic para que las datas por incobrables, insolvencias y prescripciones, reflejen en contabilidad la correspondiente baja de derechos reconocidos.*

c) *Diseñar en el sistema del M@gin un proceso que permita, bien por consulta individual o por informe, conocer en todo momento el estado de gestión de una liquidación: trámite en el que se encuentra, unidad gestora responsable, tiempo que resta para su prescripción, etc.*

d) *Crear una unidad administrativa de control de la gestión en el seno de la ATC con el fin de asegurar los ingresos de derecho públicos y evitar su prescripción.*

e) *Incrementar la integración de los sistemas de información tributaria y contable al objeto de garantizar que todas las operaciones de gestión tributaria, con incidencia económica y patrimonial, tengan su adecuado reflejo en contabilidad.*

f) *Regular mediante la correspondiente instrucción, las acciones tendentes a asegurar la efectividad del embargo, al objeto de evitar prescripciones de derechos propiciadas por deficiencias en la gestión recaudatoria.*

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración pública canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias reconocidos en ejercicios anteriores a 2016.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración pública canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias reconocidos en ejercicios anteriores a 2016.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mejorar el sistema M@gin con la finalidad de facilitar la gestión y la notificación de las liquidaciones y asegurar el reflejo contable de todas las variaciones patrimoniales que se deriven de la gestión de las mismas.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar las medidas necesarias para evitar que se produzcan incumplimientos del principio de imagen fiel de las cuentas de la Administración autonómica.*

5.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a tomar las medidas necesarias para mejorar la gestión de la recaudación de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias e incrementar los mecanismos de transparencia en dicha gestión.*

RESOLUCIÓN III

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0022 de fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias anteriores al 2016.*

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a mejorar y culminar la puesta en marcha del aplicativo M@gin y todos los submódulos integrantes del mismo con la finalidad de:

a) Mejorar la coordinación con GreCasa que permita registrar en la contabilidad los aplazamientos y fraccionamientos.

b) Impedir las liquidaciones de menor cuantía cuya tramitación es ineficiente e innecesaria.

c) Mejorar todo el proceso de gestión de una liquidación con atención especial al tiempo medio de gestión.

d) Mejorar la adaptación con el sistema Seflogic para que las insolvencias, prescripciones e incobrables se reflejen en la contabilidad.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0022.

RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración pública canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias reconocidos en ejercicios anteriores a 2016.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a impulsar los cambios que sean necesarios en la Agencia Tributaria Canaria para lograr una gestión eficaz de los derechos de cobro. Estos cambios deben redundar en la mejora de la defensa del patrimonio de los canarios y la conversión en recursos líquidos de esos derechos de cobro, sin que vaya en detrimento de los legítimos derechos de defensa de los titulares de esas deudas.

RESOLUCIÓN V

1.- Aprobar el informe de fiscalización de los ingresos pendientes de cobro de la Administración pública canaria de la Comunidad Autónoma de Canarias reconocidos en ejercicios anteriores a 2016.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas del citado informe, en especial a la mejora de los procesos, la modificación del M@gin, y la garantía de que todas las operaciones de gestión tributaria, con incidencia económica y patrimonial, tengan su adecuado reflejo en contabilidad.

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0025 De fiscalización de la contratación de derivados financieros por parte de los ayuntamientos, ejercicios 2009-2014.

(Publicación: BOPC núm. 74, de 14/3/2017).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1) El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la contratación de derivados financieros por parte de los ayuntamientos, ejercicios 2009-2014.

2) El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias, a sí mismo y también a las corporaciones locales de Canarias, a evitar la realización de operaciones financieras que correspondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, circunstancia esta que concurre en aquellas operaciones realizadas en los mercados de opciones cuando no tienen finalidad de cobertura.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la contratación de derivados financieros por parte de los ayuntamientos, ejercicios 2009-2014.

2.- Instar a los ayuntamientos de Canarias a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la contratación de derivados financieros por parte de los ayuntamientos, ejercicios 2009-2014.

3.- El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos de Canarias a evitar la realización de operaciones financieras que no se enmarquen en el ámbito del interés general que se debe perseguir en la gestión pública y que responden a un uso meramente especulativo de los recursos financieros públicos.

4.- El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos de Canarias a garantizar la transparencia debida y el cumplimiento de los principios de legalidad y buena gestión en la contratación de operaciones de permuta financiera.

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la contratación de derivados financieros por parte de los ayuntamientos, ejercicios 2009-2014.

2. Instar a los ayuntamientos a evitar la realización de operaciones que correspondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en los casos de operaciones realizadas en los mercados de opciones cuando no tienen finalidad de cobertura.

3. Condenar las prácticas abusivas practicadas por las entidades financieras, mediante la imposición a los particulares, a empresas y a instituciones públicas de derivados financieros, que nada tenían que ver con las operaciones financieras suscritas y que obligaron a un consentimiento viciado de las mismas.

RESOLUCIÓN IV

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la contratación de derivados financieros por parte de los ayuntamientos, ejercicios 2009-2014.

2. El Parlamento de Canarias insta a las entidades, a las que hace referencia dicho informe, a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN V

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la contratación de derivados financieros por parte de los ayuntamientos, ejercicios 2009-2014.

2.- El Parlamento de Canarias insta a los ayuntamientos a cumplir con la recomendación de evitar la realización de operaciones especulativas con los recursos financieros, como ocurre con los mercados de opciones cuando no tienen finalidad de cobertura.

RESOLUCIÓN VI

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0025 de fiscalización de la contratación de derivados financieros por parte de los ayuntamientos, ejercicios 2009-2014.

2. Instar a que las administraciones implicadas sigan las recomendaciones del informe.

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0028 De fiscalización del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas relativas a la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), periodo 2014-2015.

(Publicación: BOPC núm. 413, de 22/12/2017).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1) El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas relativas a la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), periodo 2014-2015.

2) El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a mejorar la aportación económica a los ayuntamientos canarios y que la misma se transfiera al principio de cada ejercicio para dar mayor estabilidad a las plantillas municipales gestoras de la PCI.

3) El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a evaluar los motivos por los que en determinados municipios no existe una correlación entre el número de desempleados y el número de solicitudes de PCI.

4) El Parlamento de Canarias valora positivamente las mejoras en la gestión de las ayudas en la PCI en el segundo de los años fiscalizados, e insta al Gobierno de Canarias a cumplir con el conjunto de recomendaciones de este informe.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias relativas a la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), período 2014-2015.

2.- Instar al Gobierno de Canarias y a los ayuntamientos de Canarias a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias relativas a la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), período 2014-2015.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a fijar objetivos presupuestarios y un sistema de indicadores de gestión que permita evaluar los logros, desde el punto de vista de la eficacia y eficiencia, alcanzados a través de la PCI.

4.- Instar al Gobierno de Canarias y a los ayuntamientos de Canarias a dotar de personal suficiente a aquellas unidades encargadas de la gestión de la PCI, formando al personal gestor.

5.- Instar al Gobierno de Canarias y a los ayuntamientos de Canarias a tomar las medidas necesarias para reducir los retrasos en la tramitación de las solicitudes de PCI.

6.- Instar al Gobierno de Canarias a avanzar hacia la regulación de un modelo de renta de ciudadanía que, de conformidad con el artículo 24 del Estatuto de Autonomía, venga a sustituir al sistema asistencialista de la actual PCI.

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas relativas a la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), período 2014-2015.

2. A aplicar la totalidad de las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización de la gestión de las ayudas enmarcadas en la PCI, período 2011-2013, de las que solo se han aplicado 5 de las 12 recomendaciones planteadas.

3. A aplicar las nuevas recomendaciones deducidas de la fiscalización de los ejercicios 2014 y 2015 que no coinciden con las enunciadas en el anterior informe de la PCI para el período 2014 y 2015.

RESOLUCIÓN IV

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas relativas a la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), período 2014-2015.

2. El Parlamento de Canarias insta a las instituciones públicas a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN V

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre el cumplimiento de las recomendaciones efectuado por la Audiencia de Cuentas de Canarias relativas a la gestión de las ayudas Enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), período 2014-2015.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias y a los ayuntamientos a seguir las recomendaciones incluidas en el informe de fiscalización (9L/IAC-0028) y para ello es trascendental el cumplimiento de los acuerdos alcanzados en la Mesa de Contratación sobre la Prestación Canaria de Inserción, aprobados posteriormente por el Gobierno de Canarias.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a avanzar en la transición hacia una Renta de Inclusión Social, tal como establece el artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Canarias.

RESOLUCIÓN VI

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0028 de fiscalización del cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas relativas a la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI), periodo 2014-2015.*

2. *Instar a que el Gobierno de Canarias siga las recomendaciones del informe.*

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0029 De fiscalización del sector público local, ejercicio 2015.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 29/1/2018).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS**RESOLUCIÓN I**

1) *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del sector público local, ejercicio 2015.*

2) *El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a que, a su vez, inste al Gobierno de España a la modificación del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de forma que se flexibilice la regla de gasto.*

3) *El Parlamento de Canarias insta a las corporaciones locales canarias a cumplir con el conjunto de recomendaciones de este informe.*

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del sector público local, ejercicio 2015.*

2.- *Instar a las entidades locales que integran el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como a los organismos autónomos, entidades públicas empresariales y sociedades mercantiles dependientes de ellas que confirman el sector público local a seguir las recomendaciones recogidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del sector público local, ejercicio 2015.*

3.- *Ante las deficiencias detectadas en los datos entregados por las entidades locales, se insta al Gobierno a que inste a los cabildos a que cumplan con su competencia de asesoramiento y soporte a los ayuntamientos en materia económico-financiera.*

4.- *Instar a la Audiencia de Cuentas a que sea más exigente y que utilice todas las herramientas a su alcance, para que las entidades públicas locales entreguen la información requerida en tiempo y forma en próximas ocasiones.*

RESOLUCIÓN III

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del sector público local, ejercicio 2015.*

2. *Instar a la Audiencia de Cuentas de Canarias a incluir en los futuros informes de fiscalización del sector público local un análisis pormenorizado del cumplimiento de los indicadores presupuestarios y financieros y patrimoniales de las entidades locales fiscalizadas.*

3. *Instar a las corporaciones locales a adoptar las medidas pertinentes, al objeto de cumplir las recomendaciones efectuadas por la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN IV

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del sector público local, ejercicio 2015.*

2. *El Parlamento de Canarias insta a las instituciones públicas a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN V

1. El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización del sector público local, ejercicio 2015.

2. El Parlamento de Canarias insta a los cabildos insulares a que intensifiquen su labor de asesoramiento y apoyo técnico en materia económico-financiera, a los ayuntamientos, especialmente en el caso de los que por sus características específicas carecen de recursos técnicos y de personal suficientes.

3. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a que la elaboración, tramitación y aprobación de los respectivos presupuestos generales se realicen dentro de los plazos y conforme determina la legislación vigente.

4. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales que han incumplido con la obligación de remitir a la Audiencia de Cuentas de Canarias la Cuenta General del ejercicio 2015, en virtud de la Ley territorial 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, a cumplir en plazo y forma, con la obligación de remitir a este órgano la documentación necesaria a efectos de poder realizar la fiscalización externa de la gestión económico, financiera y contable de las mismas.

5. El Parlamento de Canarias insta a las entidades locales a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0029.

RESOLUCIÓN VI

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0029 de fiscalización del sector público local, ejercicio 2015

2. Instar a que las administraciones implicadas sigan las recomendaciones del informe.

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0030 De fiscalización sobre el grado de implantación de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 31, de 29/1/2018).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS**RESOLUCIÓN I**

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias sobre el grado de implantación de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Instar al Gobierno de Canarias a:

2.1. Dar un impulso decidido al proceso de adaptación.

2.2. Rediseñar de forma integral los procesos y servicios.

2.3. Revisar los planteamientos organizativos vigentes.

2.4. Redefinir los servicios y procesos internos.

2.5. Reformular los reglamentos, procedimientos e informaciones asociadas.

2.6. Adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de interfaces que permitan la interconexión del servicio de notificación por comparecencia en sede, con los soportes de gestión electrónica de expedientes y demás aplicativos corporativos.

2.7. Realizar un archivo electrónico único que almacene la información digitalmente, a fin de que el servicio de verificación de documentos funcione permanentemente, de manera centralizada y consistente.

2.8. Llevar a cabo un replanteo de las funciones de los empleados públicos y la creación de nuevos perfiles laborales que lleven a cabo tareas de diseño funcional.

2.9. Reducir el grado de externalización en el diseño, desarrollo y mantenimiento de las soluciones tecnológicas que soportan la administración electrónica y a incrementar el número de personal propio destinado a estas funciones.

2.10. Reducir el número de soluciones técnicas que soportan actualmente la gestión electrónica de los expedientes, que debería estar soportado por un único aplicativo corporativo para dicha gestión.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización sobre el grado de implantación de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 2.- *Instar al Gobierno de Canarias a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización sobre el grado de implantación de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 3.- *Instar al Gobierno de Canarias a adoptar las medidas necesarias para impulsar el proceso de adaptación y modernización de la Administración pública autonómica, redefiniendo servicios y procesos internos, reformulando reglamentos, procedimientos e informaciones asociadas, adaptando los reglamentos reguladores de los distintos tipos de expedientes, así como replanteando las funciones de los empleados públicos, creando nuevos perfiles profesionales, realizando la transformación de alguno de los existentes e incrementando el número de empleados públicos con firma electrónica.*
- 4.- *Instar al Gobierno de Canarias a reducir el grado de externalización en el diseño, desarrollo y mantenimiento de las soluciones tecnológicas que soportan la administración electrónica.*
- 5.- *Instar al Gobierno de Canarias a mejorar la relación de los usuarios con la administración electrónica.*

RESOLUCIÓN III

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0030 de fiscalización sobre el grado de implantación de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al incremento del personal destinado a la implementación de la Estrategia de Simplificación Administrativa y reducción de cargas administrativas en el seno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias al incremento de los planes de formación de empleados públicos en materia de implementación de la Estrategia de Simplificación Administrativa y reducción de cargas administrativas en el seno de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 4.- *El Parlamento de Canarias insta a todas las administraciones canarias a intensificar esfuerzos para implementar herramientas de administración electrónica que acerquen de forma eficaz a la ciudadanía canaria a los procedimientos que le sean de aplicación.*
- 5.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a unificar y centralizar los sistemas de gestión electrónica de expedientes a fin de avanzar en la eficiencia de los sistemas.*
- 6.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0030.*

RESOLUCIÓN IV

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización sobre el grado de implantación de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias.*
2. *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN V

- 1.- *Aprobar el informe de fiscalización sobre la implantación de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias.*
- 2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas del citado informe.*
- 3.- *Instar al Gobierno de Canarias al desarrollo de acciones más ambiciosas conducentes a la digitalización de la sociedad canaria, su economía y en especial el completo desarrollo de la administración electrónica.*

RESOLUCIÓN VI

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0030 de fiscalización sobre el grado de implantación de la administración electrónica en la Comunidad Autónoma de Canarias.*
2. *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe.*

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0033 De fiscalización de la ejecución de la medida de extinción de entes con motivo de la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 31 de 29/1/2018).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la ejecución de la medida de extinción de entes con motivo de la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la ejecución de las medidas de extinción de entes con motivo de la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

RESOLUCIÓN III

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la ejecución de la medida de extinción de entes con motivo de la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

RESOLUCIÓN IV

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0033 de fiscalización en ejecución de la medida de extinción de entes con motivo de la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

2. *El informe cumple el objetivo de fiscalizar el cumplimiento de los acuerdos de extinción de entes, acordados inicialmente en el Consejo de Política Fiscal y Financiera; no obstante, tanto los acuerdos de extinción como su fiscalización posterior, deberán realizarse desde un análisis de eficiencia entre los fines públicos que se desarrollan por los entes, fundaciones y sociedades de titularidad autonómica y el gasto público de cada uno de ellos.*

RESOLUCIÓN V

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0033 de fiscalización de la ejecución de la medida de extinción de entes con motivo de la reestructuración del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

2. *Instar a que el Gobierno de Canarias cumpla con las cuestiones pendientes que establece el informe, con respecto a la extinción de estos entes.*

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0036 De fiscalización de la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.

(Publicación: BOPC núm. 364, de 10/9/2018).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2019, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.*

2. *Instar al ente público Radiotelevisión Canaria y sus sociedades a:*

a) *Dotar al grupo audiovisual RTVC de profesionales con conocimientos jurídicos adecuados que puedan realizar funciones de asesoramiento y control jurídico en la realización de cualesquiera actuaciones tendentes a la adquisición de bienes y servicios.*

b) *Dotar a las sociedades TVPC y RPC de profesionales debidamente cualificados a los que se les pueda encomendar las tareas de control, al margen del que realiza la Intervención General de la Comunidad Autónoma.*

c) *Adoptar las medidas oportunas para que en los expedientes de contratación de las sociedades mercantiles TVPC y RPC, previo al pago de la correspondiente factura, conste informe en el que se acredite la fecha de recepción del bien o de la prestación del servicio.*

d) *Llevar a cabo la estandarización y normalización de los documentos que soportan los diferentes trámites del procedimiento de contratación de bienes y servicios.*

e) *Proceder a la evaluación de cada uno de los puestos de trabajo y adaptar la plantilla de personal a las necesidades reales del servicio que prestan dichos organismos*

f) *Realizar los trámites necesarios para cubrir con carácter definitivo las plazas de plantilla que actualmente están siendo desempeñados por trabajadores con contratos de interinidad.*

g) *Aprobar la RPT tanto de TVPC, como de RPC.*

h) *Negociar y suscribir por parte de TVPC y RPC sendos convenios colectivos.*

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.*

2.- *Instar al ente público Radiotelevisión Canaria a cumplir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.*

3.- *Instar al ente público Radiotelevisión Canaria a dotarse de los profesionales legales necesarios para evitar los numerosos y graves incumplimientos en la contratación que se especifican en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

4.- *Instar al ente público Radiotelevisión Canaria a finalizar la plena implementación de las recomendaciones incluidas en el anterior informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias relativo a la gestión de Radiotelevisión Canaria en relación con los contratos suscritos por el ente público durante la séptima legislatura.*

RESOLUCIÓN III

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0036 de fiscalización sobre la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.*

2.- *El Parlamento de Canarias, insta a la Audiencia de Cuentas a remitir el informe IAC-0036 de fiscalización sobre la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios, a las instancias judiciales que correspondan a efectos de que se inicien, en su caso, las actuaciones judiciales oportunas, o caso de estar iniciadas, se incorporen a las actuaciones realizadas.*

3.- *El Parlamento de Canarias, insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0036.*

RESOLUCIÓN IV

1. *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.*

2. *El Parlamento de Canarias insta al ente público Radiotelevisión Canaria a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, con especial énfasis en la primera y segunda referidas a la capacitación de los profesionales intervinientes en los procesos que afectan a la transparencia.*

3. *El Parlamento de Canarias insta al ente público Radiotelevisión Canaria para que promueva los cambios y aplique cuantos procedimientos fueran necesarios para lograr que los procesos de contratación estén acordes con el compromiso de Transparencia que toda institución pública ha de asumir.*

4. *El Parlamento de Canarias insta al ente público Radiotelevisión Canaria para que en el caso concreto de las relaciones de patrocinio se identifique en los contratos, con indicación expresa –cuantitativa y cualitativa–, las contraprestaciones que el ente público debe percibir y el sistema de evaluación del nivel de cumplimiento.*

RESOLUCIÓN V

1.- *Aprobar el informe de fiscalización de la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.*

2.- *Instar al ente público Radiotelevisión Canaria a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas del citado informe.*

RESOLUCIÓN VI

El Parlamento de Canarias acuerda:

1. *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0036 de fiscalización de la gestión del ente público Radiotelevisión Canaria desde el año 2011 hasta el cierre del ejercicio 2013, con un apartado específico de fiscalización de todos los contratos suscritos entre el ente público y las empresas del sector audiovisual para la producción de programas y servicios.*

2. *Instar al ente público Radiotelevisión Canaria a seguir las recomendaciones del informe y en especial a ser ejemplo de transparencia y legalidad en las contrataciones que realice el ente público RTVC.*

En la sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias

